Areguá, 09 de Mayo de 2011

RESOLUCIÓN Nº 2318/11 – (Pág. UNO)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/11 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

VISTO: El Memorándum Nº 76 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Departamento Central de fecha 06/05/11, suscrito por su titular, Abog. Gonzalo Zavala.----------

La Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 1.909/03.----------

La Ley 426/94 que regula la *"Carta Orgánica de los Gobiernos Departamentales"*; y.---

CONSIDERANDO: Que, por medio del Memorándum se solicitó Resolución de Adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 05/11 "Adquisición de semillas para la Gobernación del Departamento Central".----------

Que, en fecha 29/04/11 se procedió a la apertura de ofertas constatándose la participación de las siguientes empresas: *a) RIEGO DOS MIL de Lincoln Rausky con RUC: 327091-2; b) AGROSERVICIOS JAO de Juan Ocampos con RUC: 3170452-2; c) AGROLAFORTUNA de Susana Pizurno con RUC: 4386368-0; d) AGROMAQ de Ronald Guerrero con RUC: 2042556-2.*----------

Que, en fecha 06/05/11, el Comité de Evaluación, conformado por los titulares de la Secretaría de Desarrollo Económico, la Asesoría Jurídica y la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, emitió su Dictamen en el cual recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 05/11 "Adquisición de semillas para la Gobernación del Departamento Central", en la modalidad de contrato cerrado, a la firma **AGROMAQ** de **Ronald Guerrero** con RUC 2042556-2, por la suma máxima de Gs. 28.169.000 (veinte y ocho millones, ciento diez y nueve mil guaraníes),.----------

Que, los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 426/94 preceptúan respectivamente que, entre otras cosas, el Gobierno Departamental tiene por objeto: administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental y entre los deberes y atribuciones del Gobernador, se cuenta las de dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; administrar los bienes y los recursos del Gobierno Departamental, con sujeción a las disposiciones legales correspondientes, ajustándose a la Ley de Organización Administrativa.----------

Que, en tal sentido, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en lo pertinente, dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Areguá, 09 de Mayo de 2011

RESOLUCIÓN Nº 2318/11 – (Pág. DOS)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/11 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 05/11 para la "Adquisición de semillas para la Gobernación del Departamento Central" en la modalidad de contrato cerrado, a la firma **AGROMAQ** de **Ronald Guerrero** con RUC 2042556-2, por la suma máxima de Gs. 28.169.000 (veinte y ocho millones, ciento diez y nueve mil guaraníes), en base al exordio de la presente Resolución y según detalle:

1	Semillas de Tomate	5	195.500	977.500
2	Semillas de Tomate	10	111.550	1.115.500
3	Semillas de Tomate	5	51.750	258.750
4	Semillas de locote	6	552.000	3.312.000
5	Semillas de locote	5	111.550	557.750
6	Semillas de Cebolla	10	368.000	3.680.000
7	Semillas de Lechuga	5	126.500	632.500
8	Semillas de Perejil	10	119.600	1.196.000
9	Semilla de Zanahoria	10	101.200	1.012.000
10	Semilla de Repollo	1	4.830.000	4.830.000
11	Semilla de Repollo	5	151.800	759.000
12	Semilla de Rabanito	5	147.200	736.000
13	Semilla de Acelga	5	138.000	690.000
14	Semilla de Maíz dulce	60	138.000	8.280.000
15	Semilla de Petunia	5	6.000	30.000
16	Semilla de Clavelina	5	6.000	30.000
17	Semilla de Malvón	2	6.000	12.000
18	Semilla de Tagetes	10	6.000	60.000

ARTÍCULO 2: SUSCRIBIR el contrato correspondiente, en los términos mencionados en el artículo 1º de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. CARLOS BRAÑAS GADEA
Secretario General

CARLOS A. AMARILLA CANETE
Gobernador

CAA/SG/mcv